



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223

San Isidro, 20 MAY 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 016 -2022-0500-GPPDC/MSI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y el Informe N° 060-2022-0510-SPP-GPPDC/MSI, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la cual establece las pautas para el planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 de la citada “Guía para el Planeamiento Institucional”, la entidad elabora y aprueba su Plan Operativo Institucional Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual-MMM y la estructura presupuestal del año vigente. El POI Multianual registra la priorización de cada actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI, además expresa la Programación física y de Costeo para cada año, asimismo, El POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 031-2022/CEPLAN/PCD, de fecha 26 de abril del 2022, se prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025.

Que, por su parte, el numeral 7.2.1.2. literales a), b) y c) de la Directiva N° 014-2020/MSI - “Normas para la elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de San Isidro” aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 130-2020-0200-GM/MSI, establece que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, gestionará, mediante la Gerencia de Asesoría Jurídica, la aprobación ante el titular de la entidad, la propuesta del Plan Operativo Institucional Multianual mediante Acto Resolutivo;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 017- 2022-MSI, de fecha 25 de abril del 2022, que aprueba el Plan Estratégico Institucional Ampliado de la Municipalidad de San Isidro al periodo 2025.

Que, en este contexto, de acuerdo con sus funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Ordenanza N°548-MSI, aplicable conforme al Decreto de Alcaldía N°013-2019-ALC/MSI, con los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se apruebe el Plan Operativo Institucional Multianual 2023- 2025, el mismo que contiene las actividades operativas y tareas programadas por los órganos y unidades orgánicas de la municipalidad;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 053-2022-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificaciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025, de la Municipalidad de San Isidro; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la supervisión del citado Plan a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal institucional de esta corporación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde